



Convocatoria de Becas de colaboración del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte Curso académico 2018-2019

Propuesta de concesión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 14 de la Resolución de 3 de agosto de 2018, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se convocan becas de colaboración de estudiantes en departamentos universitarios para el curso académico 2018-2019 (BOE de 11 de agosto), la comisión de selección establecida en el artículo 13 de la misma, en sesión celebrada el 1 de octubre de 2018, ha acordado la propuesta de concesión de las 65 becas de colaboración asignadas a la Universidad de Zaragoza, según los listados anexos:

- Listado de candidatos excluidos por no cumplir los requisitos de la convocatoria
- Listado de candidatos admitidos, ordenados por el departamento solicitado y con indicación de la propuesta de concesión o denegación
- Listado alfabético de candidatos con indicación de la propuesta y, en su caso, de las causas de denegación

A los solicitantes se les comunicará la resolución por correo electrónico a efectos informativos, con la indicación del departamento para el que se le ha propuesto la concesión o de las causas de denegación.

Los solicitantes podrán formular las alegaciones que tengan por conveniente hasta el día 8 de octubre de 2018, incluido.

- **Preferentemente, en el Registro Electrónico de la Universidad de Zaragoza** [sede.unizar.es] (si se tiene certificado electrónico o DNI electrónico o también con claves concertadas, es decir, NIP/DNI y contraseña administrativa)
- **En el Registro General de la Universidad de Zaragoza**, en cualquiera de los **registros auxiliares** que figuran en la Resolución de 28 de septiembre de 2016 [“Boletín Oficial de Aragón” n.º 198, de 13 de octubre]
- **A través de cualquiera de los procedimientos** establecidos en el artículo 16.4 de la **Ley 39/2015, de 1 de octubre**, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 1 de octubre de 2018

La Presidenta de la Comisión de Selección de Becarios

Ángela R. Alcalá Arellano

Vicerrectora de Estudiantes y Empleo

[Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27 3-c) de la Ley 39/2015]



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/c21cb4cef542a49c54e2e10bd88d34c6>